



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 06 de octubre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJJU-PJ

Sumilla: APROBAR la "Nómina de Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia de Junín – 2020", que forma parte de la presente resolución, la cual se encontrará vigente hasta que se apruebe la Nómina de Martilleros Públicos de esta Corte para el año 2021.

VISTO:

El Oficio N° 000346-2020-GAD-CSJJU-PJ del 28.09.2020, el Informe N° 000046-2020-USJ-GAD-CSJJU-PJ del 23.09.2020, el Informe N° 000123-2020-OSJR-USJ-GAD-CSJJU-PJ del 22.09.2020, el Informe N° 132-2020-OSJR-GAD-CSJJU-PJ del 05.10.2020; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre el Registro de Martilleros Públicos

El Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-JUS del 22 de julio del año 2005, establece en su artículo 10 que el Registro de Martilleros Públicos es único y de competencia nacional; el artículo 11 del referido Reglamento indica que la habilitación anual del ejercicio del cargo de Martillero Público lo autoriza a ejercer el cargo durante el año en curso, procedimiento que se encuentra a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Tercero.- Sobre el T.U.P.A. del Poder Judicial y el procedimiento de inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos

Mediante Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, de fecha cinco de julio del año dos mil diecisiete, se aprobó el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, que contempla el procedimiento a seguir para la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

inscripción y/o reinscripción de Martilleros Públicos; estableciéndose en su numeral veinticinco que para ejercer la actividad de martillero público en una Corte Superior, es necesaria y obligatoria la inscripción y/o reinscripción de éstos como tales, para cuyo efecto deben cumplir con las formalidades señaladas en ésta; tales como reinscribirse anualmente, o en caso de no ser ello así inscribirse como tal.

Cuarto.- Sobre la Nómina de Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia de Junín para el año judicial 2020

Considerando que la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos no emitía la habilitación anual para el ejercicio del cargo de Martillero Público para el año 2020, esta Presidencia dispuso mediante la Resolución Administrativa N° 041-2020-P-CSJJU/PJ del 16 de enero del presente año, ampliar la vigencia de la Nómina de los Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia de Junín del año 2019, hasta que culmine el proceso de inscripción de Martilleros Públicos para integrar la Nómina para el periodo de 2020, asimismo se dispuso el plazo límite de veinte días hábiles para la inscripción y/o reinscripción de los Martilleros Públicos para el año judicial 2020 desde la publicación de la resolución de SUNARP que aprueba la habilitación de martilleros públicos para el año 2020 en el Diario Oficial El Peruano, luego de lo cual todas las solicitudes de inscripción y/o reinscripción de Martilleros Públicos, serían declaradas improcedentes por extemporáneas.

En ese sentido, a través del Oficio N° 000346-2020-GAD-CSJJU-PJ del 28 de septiembre del 2020, el C.P.C. Abdías Cahuana Cáceda, Gerente de Administración Distrital de esta Corte, haciendo suyo los Informes Técnicos No. 000046-2020-USJ-GAD-CSJJU-PJ y No. 000123-2020-OSJR-USJ-GAD-CSJJU-PJ, da a conocer a esta Presidencia que desde el 18 de agosto del presente año se ha realizado la convocatoria de inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos; convocatoria que fue publicada en el diario judicial Correo y otros medios, resultando de este proceso 47 postulaciones que cumplirían los requisitos establecidos para su inscripción y/o reinscripción para la nómina de Martilleros Públicos.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la “Nómina de Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia de Junín – 2020”, que forma parte de la presente resolución, la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

cual se encontrará vigente hasta que se apruebe la Nómina de Martilleros Públicos de esta Corte para el año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los Martilleros Públicos inscritos en esta Nómina serán designados por los Órganos Jurisdiccionales de esta Corte mediante el uso del aplicativo habilitado con ese fin, comunicando a la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, a efectos de efectuar el monitoreo de las designaciones y labores realizadas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación ingrese la Nómina de Martilleros Públicos al Sistema Informático respectivo y realice las otras gestiones necesarias para su utilización.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que el plazo para la Inscripción y Reinscripción anual de los Martilleros Públicos en esta Corte será de veinte días hábiles desde la publicación en el Diario Oficial de la resolución de SUNARP que aprueba la habilitación de martilleros públicos, autorizando el uso de plataformas virtuales para ello.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Unidad de Servicios Judiciales la elaboración de la Directiva para la designación de martilleros públicos y Peritos judiciales.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a los Magistrados de esta Corte, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a Asesoría legal de la Corte de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

**NÓMINA DE MARTILLEROS PÚBLICOS
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
2020**

Nº	APELLIDOS	NOMBRES
1	Alva Rivera	Pamela Marisol
2	Alvarado Malpica	Bethuel Leudmin
3	Antezana Soto	José Antonio
4	Apaza Morante	Víctor Orlando
5	Arce Almirón	Jairzinho Jorge Arturo
6	Arias Gallegos	Ángel Rubén
7	Bautista Lizarbe	Roberto Carlos
8	Correa Guerrero	Alcibíades Orlando
9	Díaz Díaz	Frany Heber
10	Echevarría Camargo	Gonzalo Efraín
11	Espinoza León	Yudith Liz
12	Farfán Zambrano	Rodolfo Alberto
13	Fonseca Velásquez	Liliana Edith
14	Garay Paucar	Edith Zinthia
15	Gonzales Vila	Alcides Andrés
16	Gutiérrez Quispe	Nelly Isabel
17	Ipenza Negri	Víctor Manuel
18	Jara Chumbes	Sandro Alberto
19	Kong Eyzaguirre	Juan Pablo
20	Luna Tay De Correa	Alida María





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

21	Llaque Moya	Miguel Ángel
22	Llumpo Arce	Esperanza Marina
23	Navarrete Castro	Ives Andrés
24	Navarrete Roldán	Carlos Alfonso
25	Pizarro Casaverde	Justo
26	Ponce Valdivia	Héctor Mauricio
27	Quintana Chuquizuta	Wilder
28	Ramos Romaní	Rudy Oscar
29	Ramos Wong	Alberto Oscar
30	Ramos León	Alexander Álvaro
31	Reynoso Edén	Edwin Fernando
32	Roca Cuzcano	Orlando Florencio
33	Rodríguez Narváez	Hugo Baldomero
34	Rodríguez Ramos	Hugo Eduardo
35	Rojas Alania	Norma Reveca
36	Salas Atencio	Indira Margareth
37	Suarez Chiong	Álvaro Alejandro
38	Taza Paucar	Rubén José
39	Taza Piñas	Sadith Mariela
40	Urbina Chumpitassi	Marco Antonio
41	Vásquez Zubieta	Patricia Victoria
42	Vega Tirado	Asdel Edilberto
43	Villanelo Ninapaytan	Flavio Alberto
44	Zamora Millones	Aldo Martín





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

45	Zapata Obando	Cesar Armando
46	Zapata Obando	Emilardo
47	Zevallos Alva	María Ángela

